y otros q las escrituras y autos judiciales como escrituras judiciales
que ante vos pasaren y se otorgaren en la dicha ciudad y su tierra y jurisdicion
a que fuere de [illegible] y en que fueren presentes el dia mes y año y lugar
donde se otorgaren y los testigos que a ello fueren presentes y [illegible]
como este que nos [illegible] lo que mandamos valgan y hagan
fee en juizio y fuera del como cartas y escrituras firmadas y signadas
de mano de escrivano publico del numero de la dicha ciudad y percibir los
derechos [illegible] cartas y [illegible] contratos [illegible] con juramento
y de las sumisiones que se hacen [illegible] se siguen mandamos
que no signeys contrato alguno fecho con juramento ni en que se obligue
a buena fe sin mal engaño [illegible] se someta a la jur-
isdicion eclesiastica [illegible] que si lo signaredes por el mismo fecho
ayays perdido y perdays el dicho oficio y [illegible]
[illegible] por falsario sin otra sentencia ni declaracion alguna la qual
[illegible] con tanto que el dicho fran.co albarez de [illegible]
[illegible] despues de la fecha de esta [illegible] dias
la ley dispone y con que os ayays de presentar y presenteis con esta
nra carta [illegible] ayuntamiento de la dicha ciudad
y tomeys la posesion del dicho oficio dentro de sesenta dias primeros
siguientes contados desde el dia de la data de esta nra carta en adelante
[illegible] y si no [illegible] por el mismo fecho ayays
perdido [illegible] el dicho oficio y q [illegible] q nos hagamos merced
a quien nra merced y voluntad fuere y mandamos q tome la razon de
esta nra carta [illegible] secretario y [illegible] y los otros nros of-
iciales [illegible] so pena de la nra merced y de diez mil mrs para la nra camara
[illegible] dias del mes de diziembre de mil y seiscientos y [illegible]
años [illegible] yo el Rey [illegible] el lic.do [illegible]
el lic.do [illegible] perez de balenzuela el lic.do gregorio lopez madera
[illegible] don garcia de abellaneda y [illegible] sebastian [illegible]
de contreras y [illegible] secretario del Rey nro señor la fize escribir por su
mandado [illegible] tome la razon juan ruyz de [illegible]

Corregido con el original

[illegible]